

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2015 01020 00

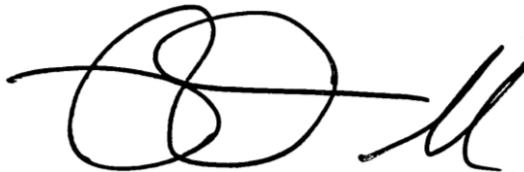
Para todos los efectos legales, obsérvese que el auxiliar de la justicia designado en providencia del 7 de diciembre de 2021 no compareció a tomar posesión del cargo, por tanto, se le **releva** del mismo

Así las cosas, a fin de dar alcance a la solicitud militante en el abonado virtual “79SolicitudRequerirLiquidador”, se nombra en dicha calidad al señor **Carlos Ariel Buritica Tabares** identificado con cédula de ciudadanía n.º 10.026.359, persona seleccionada del enlace <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>, quien se encuentra registrado en la lista de Auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades y registra los siguientes datos de contacto,

- Correo electrónico: liquidador@cbsociedades.com.
- Dirección: Carrera 50 #64-72 Int. 1-302 - Barrio San Miguel.
- Teléfonos: 7898218 y 3105502305.

Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 828584bd60e3ed06a65f466bec9d698fd315309d06bd32965d8a32bef657f114

Documento generado en 09/11/2023 03:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>